

DIARIO DE LA MANANA

Insolentación en la ciudad

Nuestro ministro de Hacienda, el Sr. José

De los Andes, en su despacho

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

Por nosotros, en la ciudad

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, OCTUBRE 12 DE 1931

UN AÑO DE GOBIERNO

El primer año de una administración, por más

insolentación que sea, los hombres no han

de la frente, es generalmente estúpido.

En el tiempo para estudiar las cuestiones

que reclaman atención inmediata, y para con-

servar las soluciones que la sabiduría política y la

experiencia sugieren a los hombres de gobierno.

Podríamos pensar mejor a todos los gobiernos

regidos que las tensióes por sus ideas y sus

normas, y más concretamente, que los primeros años

han sido de prueba, de tanteo, de esfuerzos por

construir la paz y abrir nuevos caminos a las aspi-

raciones populares.

La única administración que ha aprovechado el

tiempo desde el primer día de la crisis a causa de

su propia debilidad, es la de la Unión.

Puede decirse que ha nacido débil, débil en

su estructura, débil en su espíritu, débil en su

capacidad de acción, débil en su voluntad.

No es esto una exageración del patetismo.

Los hechos, más elocuentes que las palabras, ex-

tan así para nosotros.

Gobierno del General Rosas comenzó al prin-

cipio de la crisis y su primer acto fue el de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

decretar la suspensión de la Constitución, y de

EL TELÉGRAMA DE CHILE

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

EL TELÉGRAMA DE CHILE

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que

es de gran importancia para el estudio de la

política chilena.

El telegrama de Chile, enviado al Sr. Rosas,

contiene una declaración de principios que